

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2168/26

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL BAJO TIÉTAR

A N U N C I O

En cumplimiento y de conformidad con cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público en las dependencias de esta Entidad la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Arenas de San Pedro, 23 de octubre de 2026.

El Presidente, *Germán Mateos Blázquez*.